

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se ordena requerir a la Oficina De Instrumentos Públicos de Zipaquirá – Cundinamarca, para que informe el trámite impartido al Oficio 22-0038 del 23 de marzo de 2022 que fue radicado vía electrónica el día 14 de julio de 2022, por medio del cual se le requirió a efectos de que informara los resultados del Oficio No. 21-0842 de fecha 1 de octubre de 2021, que comunicaba la orden de inscripción de la medida de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número: 176-112864 de propiedad del demandado PAFISS DE COLOMBIA S.A.S., so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio, en el que se deberá adjuntar copia del Oficio 22-0038 que fecha del 23 de marzo de 2022 y el Oficio No. 21-0842 de fecha 1 de octubre de 2021.

2.- Requerir a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que informe el trámite impartido a los oficios No. 19-0853 y 19-0854 de fecha 16 de mayo de 2019, por medio de los cuales se les comunicó la medida de embargo de los establecimientos de comercio identificados con las matrículas 01764372 y 0878016 de propiedad del demandado PAFISS DE COLOMBIA S.A.S., so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio, en el que se deberá adjuntar copia de los oficios No. 19-0853 y 19-0854 que fecha del 16 de mayo de 2019.

3.- Negar la actualización del oficio dirigido a las entidades financieras, como quiera que ya fueron debidamente tramitados por la parte demandante.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de Abril de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 12.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81788295a610bd11db89fc27495a68044416754505acfc19557175d1dda7a184**

Documento generado en 21/04/2023 12:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>